



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-482-2017**

Señores
Ing. Eliana Rivera Herrera
Sr. Antonio Chachipanta
Concejales de Ambato
Dr. Rómulo López
Ing. María Elena Villa
Concejales Suplentes
Ciudad

De mi consideración:

<p>Ref. Of. s/n FW 38434 Fecha: 25 de septiembre de 2017 Asunto: Licencia a los señores concejales: ingeniera Eliana Rivera y Antonio Chachipanta, del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2017 para asistir a una visita técnica de proyectos fuera del país.</p>
--

Mediante comunicación s/n, los señores Concejales, ingeniera Eliana Rivera y Antonio Chachipanta, informan que mediante oficio 011-XYLEM-GP-2017, han sido invitados por el señor David Ambrona, representante de la Empresa XYLEM WATER SOLUTIONS IBERIA a una visita técnica de proyectos fuera del país, específicamente en España, con el fin de realizar el reconocimiento, análisis y prueba de funcionamiento de los equipos para la posible implementación de los mismos en el proyecto de la Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, que tendrá lugar del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2017, invitación que cubre el pasaje aéreo de ida y regreso así como el alojamiento y alimentación, razón por la cual solicitan al Concejo Municipal se le conceda licencia a partir del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2017.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **19 de septiembre de 2017**, acogiendo el contenido del oficio s/n, suscrito por los señores concejales ingeniera Eliana Rivera y Antonio Chachipanta, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, CONSIDERANDO:

- Que, las partes pertinentes de la Reforma al artículo 17 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de

Mónica S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-482-2017

Página 2

igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...Sin perjuicio de lo tipificado en los artículos 61 y 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las licencias con remuneración referidas en el presente artículo se aplicarán al Alcalde o Alcaldesa,...

RESOLVIÓ:

1. Conceder licencia a los señores concejales: ingeniera Eliana Rivera y Antonio Chachipanta, del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2017, inclusive, para que asistan a una visita técnica de proyectos fuera del país, específicamente en España, formulada por el señor David Ambrona, representante de la Empresa XYLEM WATER SOLUTIONS IBERIA, a fin de realizar el reconocimiento, análisis y prueba de funcionamiento de los equipos para la posible implementación de los mismos en el proyecto de la Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, que tendrá lugar del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2017, invitación que cubre el pasaje aéreo de ida y regreso así como el alojamiento y alimentación; y,
2. Convocar al doctor Rómulo López e ingeniera María Elena Villa, Concejales Suplentes, respectivamente, para que se incorporen al seno del Concejo Municipal y Municipalidad de Ambato, mientras dure la ausencia de sus titulares.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Talento Humano Financiero (Anexos) Sec. Ejec. Alcaldía Asesoría Sala Comisiones RC.

MV/Sonia Cepeda
2017-09-22